

MOBLES RAMBERT, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Administrador solidario, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en el Polígono Industrial Francolí, Parcela 15, interior, nave 9, Tarragona, el día 7 de marzo de 2008 a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y, en su caso, nombramiento de administradores.

Segundo.—Cambio del sistema de administración, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En Tarragona, 1 de febrero de 2008.—Fdo.: M.ª Elena Esteve Gavaldà.—Administrador Solidario.—5.507.

OFISIT VILLARREAL, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Onda (Castellón), Camino Los Palos, Naves 30-32, el día 11 de marzo de 2008, a las 9 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorizar a los socios la venta de acciones de la entidad de su propiedad, a la entidad de nacionalidad polaca Nowy Stil.

Segundo.—Acordar el cambio de denominación social de Ofisit Villarreal, S.A., pasando a denominarse «Nowy Stil España, S.A.», dando nueva redacción al artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Onda (Castellón), 1 de febrero de 2008.—Administrador Único. Antonio Rioboó Fuentes.—5.555.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS**CARTHAGO, S. A.**
(Sociedad absorbente)**INVERSIONES Y GESTIÓN PRINCESA DE ÉBOLI, S. L.**
(Sociedad absorbida)*Anuncio de acuerdo de fusión*

Las sociedades «Inversiones y Gestión Princesa de Éboli, Sociedad Limitada» y «Promociones Inmobiliarias Carthago, Sociedad Anónima», anuncian sus respectivos acuerdos de fusión por absorción de la primera por la segunda, en sus respectivas Juntas universales y extraordinarias de fecha 16 de enero de 2008.

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión. Así mismo, corresponde a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y de las participaciones sociales, así como a los representantes de los trabajadores, el derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garantice sus créditos.

Cartagena, 24 de enero de 2008.—El Consejero Delegado, Fulgencio Sánchez García.—4.371. 1.ª 4-2-2008

RECOA EXPRESS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 116/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Marcos Huerta Magdalena, sobre cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 23 de enero de 2008, por el que se declara a la ejecutada Recoa Express, S. L., con C.I.F. B-83957746, en situación de insolvencia total por importe de 1.660,00 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 23 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—4.458.

RIVAIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el próximo día 10 de marzo de 2008, a las once horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora, en el domicilio social de la compañía, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y cuentas anuales del ejercicio 2007 y aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.—Disolución y Liquidación de la sociedad.

Tercero.—Conversión del Administrador en Liquidador.

Cuarto.—Aprobación del Balance final de liquidación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, por cualquiera de los medios previstos legalmente.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la disolución propuesta, y del Informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualada, 22 de enero de 2008.—El Administrador, don Josep María Vives Vidal.—5.239.

ROCIO PÉREZ MAYA, S. L.**NATALIO GARCÍA SISA****JUAN A. MARTÍN VADILLO**

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 55/07 a instancias de Toubel Azzedine contra «Rocío Pérez Maya S.L.», Natalio García Sisa, Juan A. Martín Vadillo, en la que el día 9-1-08 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado «Rocío Pérez Maya S.L.», Natalio García Sisa, Juan A.

Martín Vadillo, en situación de insolvencia por importe de 1.843,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 9 de enero de 2008.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—4.478.

RODRÍGUEZ HARO LIBROS, S.L.U.**(Sociedad escindida)****AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S. L.****GRUPO FAMILIAR**
RODRÍGUEZ HARO, S. L.**(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

Las Juntas generales de socios de las compañías «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Familiar Rodríguez Haro, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad y el socio único de «Rodríguez Haro Libros, Sociedad Limitada Unipersonal» decidió el 24 de enero de 2008, la escisión total de «Rodríguez Haro Libros, Sociedad Limitada Unipersonal» que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Familiar Rodríguez Haro, Sociedad Limitada», quienes adquieren por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 28 de septiembre de 2007.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en su artículo 166.

Córdoba, 24 de enero de 2008.—Rafael Rodríguez Haro, Administrador único de «Rodríguez Haro Libros, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Grupo Familiar Rodríguez Haro, Sociedad Limitada» y Francisco Eleuterio Martínez Serrano, Consejero Delegado de «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada».—5.256. 1.ª 5-2-2008

S.S MECALTEK,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de Junta general del 23 de noviembre de 2007, el domicilio social y fiscal se traslada a Lezo (Gipuzkoa), polígono 103, calle Sagasti, 32, 34, 36.

Lezo, 23 de enero de 2008.—El Administrador único, M.ª del Carmen Álvaro Carrión.—4.496.

SÁENZ HERNAIZ ABOGADOS, S. L.**(Sociedad absorbente)****ARC, DESPATX D'ADVOCATS**
I CONSULTORS, S. L.**(Sociedad absorbida)***Acuerdo de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías mercantiles Sáenz Hernaiz Abogados, S.L. y Arc, Despatx d'Advocats i Consultors (sociedad unipersonal), celebradas el 20 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante

la absorción de ARC, Despatx d'Advocats i Consultors (sociedad unipersonal), S.L., por Sáenz Rernaiz Abogados, S.L., lo que provoca la disolución sin liquidación de la entidad Arc, Despatx d'Advocats i Consultors, S.L. y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Sáenz Hernaiz Abogados, que adquieren por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación.

La sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida Arc, Despatx d'Advocats i Consultors, S.L.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se enterarán realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, será el 1 de octubre de 2007.

Se hace constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de LSA en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Granollers, 12 de enero de 2006.—Santiago Sáenz Hernaiz, Administrador solidario y único de Sáenz Hernaiz Abogados, S.L. y de Arc, Despatx d'Advocats i Consultors, S.L., respectivamente.—4.859.

1.º 5-2-2008

SEVILLANA DE AZAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla y su provincia en la ejecución 60/07, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Sevillana de Azar, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.813,49 euros de principal, más 850 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 21 de enero de 2008.—La Secretaria, Concepción Díaz Noriega Selles.—4.455.

SOCIEDAD ATLÁNTICA DE INVERSIONES AGROPECUARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Don Jorge Rojas Hernández, don Heriberto Etala Socas y don José Juan Ramos Pérez, en calidad de Liquidadores de la Entidad Mercantil «Sociedad Atlántica de Inversiones Agropecuarias, Sociedad Anónima», con NIF: A38306379, convocan a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de Santa Cruz de Tenerife, urbanización El Mayorazgo, carretera Hoya Fría, número 10, edificio Graneros de Tenerife, el próximo día 24 de marzo de 2008, a las once horas en primera convocatoria, y si fuere el caso, el día 25 de marzo de 2008, a las once horas en segunda convocatoria en el mismo lugar señalado para la primera, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe y examen del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, así como aplicación de resultados.

Segundo.—Informe y examen del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007 y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, así como aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por los Liquidadores de la sociedad desde su nombramiento hasta el ejercicio 2008.

Cuarto.—Aprobación del balance final de liquidación.

Quinto.—Aprobación de la gestión y del informe de los liquidadores y del proyecto de distribución del activo resultante.

Sexto.—Lectura del acta y aprobación de la misma por la propia junta, o en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de enero de 2008.—Los Liquidadores, don Jorge Rojas Hernández, don Heriberto Etala Socas y don José Juan Ramos Pérez.—4.480.

TECNO-MOTOR VIZCAYA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Igor Gutiérrez Oleaga, contra la empresa «Tecno-Motor Vizcaya, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, «Tecno-Motor Vizcaya, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 891,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 21 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—4.473.

TINTORERÍA INDUSTRIAL JANE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 31 de diciembre de 2007, se ha acordado por unanimidad disolver la Sociedad y proceder a su liquidación, así como aprobar el Balance final de liquidación que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos.....	0,00
B) Inmovilizado.....	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios.....	0,00
D) Activo circulante.....	719.586,61
III. Deudores.....	10.130,80
Hacienda Pública deudora por IVA.....	243,71
Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos.....	9.887,09
VI. Tesorería.....	709.455,81
Bancos cuentas corrientes.....	59.455,81
Bancos cuentas de ahorro.....	650.000,00
Total Activo.....	719.586,61
Pasivo:	
A) Fondos Propios.....	719.586,61
I. Capital suscrito.....	65.610,00
Capital social.....	65.610,00
IV. Reservas.....	653.976,61
Reserva Legal.....	48.681,98
Reservas Voluntarias.....	605.290,22
Reservas redenominación a euros.....	4,41
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios.....	0,00
C) Provisiones para riesgos y gastos..	0,00
D) Acreedores a largo plazo.....	0,00
E) Acreedores a corto plazo.....	0,00
Total Pasivo.....	719.586,61

Girona, 31 de diciembre de 2007.—La Liquidadora única, María Luisa Maynegre Valls.—4.635.

TRADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los autos n.º 100/07, ejecución n.º 256/07, seguidos a instancia de Miguel Ángel Luque Conde, contra la Empresa Trada, S. L., se ha dictado resolución de fecha 18/1/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Trada, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.114,94 euros de principal, más 1.039,51 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 18 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—4.460.

TRADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 94/07, Ejecución n.º 248/07, seguidos a instancia de Antonio López García, contra la empresa «Trada, S. L.», se ha dictado resolución de fecha 18/1/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado «Trada, S. L.», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.370,87 euros de principal, más 573,05 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 18 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—4.461.

TRADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 93/07, Ejecución n.º 250/07, seguidos a instancia de Victoria Zamora Perez contra la empresa «Trada, S.L.», se ha dictado resolución de fecha 18/1/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado «Trada, S.L.», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.750,72 euros de principal, mas 807,62 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 18 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—4.462.

TRADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada.

Hace saber: Que en los Autos n.º 101/07, Ejecución n.º 249/07, seguidos a instancia de Victoria Zamora Pérez contra la empresa «Trada, S.L.», se ha dictado resolución de fecha 18/1/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice: